

Boletín ficia

de la provincia de Sevilla

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal SE-1-1958

Jueves 4 de octubre de 2018

Número 231

3

28

29

m a r i o

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

JUNTA DE ANDALUCÍA:

DID	DITACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:
	Vías Pecuarias.—Expediente 1099/18
	Delegación Territorial en Sevilla:
	Consejeria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA:

—	Area de Cohesión Territorial:	
	Programa complementario de financiación para ayuntamientos	
	que no han podido acceder a los fondos del Plan Provincial	
	Supera VI	3
	Fase 2018 del Plan de cooperación para la reducción de déficit	
	en infraestructuras locales	3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

—	Juzgados de lo Social:	
	Córdoba.—Número 3: autos 885/17	4
_	Juzgados de Primera Instancia:	
	Sevilla.—Número 26 (familia): autos 1744/17	4

Sevina.—Numero 20 (familia). autos 1/44/1/	4
AYUNTAMIENTOS:	
— Sevilla.—Gerencia de Urbanismo: Estudios de detalle	5
— Aguadulce: Cuenta general ejercicio 2017	6
Expediente de modificación de créditos	6
 Alcalá de Guadaíra: Expediente de suplemento de crédito 	6
Expediente de crédito extraordinario	6
 Alcolea del Río: Expediente de modificación presupuestaria 	7
— Aznalcóllar: Cuenta general ejercicio 2016	7
 Castilblanco de los Arroyos: Convocatoria para la provisión del 	
puesto de Juez de Paz titular	7
— El Coronil: Proyecto de actuación	7
— Dos Hermanas: Convocatoria para la provisión de catorce	
plazas de Bombero Conductor	8
 Estepa: Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos 	19
— Gines: Expediente de modificación presupuestaria	28

Mairena del Alcor: Ordenanza municipal.....

Morón de la Frontera: Creación de una bolsa de trabajo de

Psicólogo.....



_	Valencina de la Concepción: Anuncio de licitación	29
_	Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya: Subvención	
	nominativa (BDNS)	29
OT	RAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:	
_	Agencia de Régimen Especial «Ciclo Integral Aguas del Retor-	
	tillo»: Delegación de competencias	30
_	Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan	
	Écija»: Padrones fiscales	30
—	Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla:	
	Delegación de competencias	31

Segundo.—Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención para su conocimiento y efectos, requeriéndoseles de la presentación de las solicitudes correspondientes acompañadas de la siguiente documentación. 1. Solicitud. 2. Modelo 1. Proyecto. 3. Modelo 2. Certificado representación. 4. Modelo 3. Aceptación. 5. Modelo 4. Cuenta justificativa.

En El Palmar de Troya a 28 de septiembre de 2018.—El Presidente, Juan Carlos González García.

8W-7390

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL «CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO»

Doña Rosario Andújar Torrejón, Presidenta del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, y del Consejo de Administración de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR) hace saber:

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), celebrada el día 12 de septiembre de 2018, en el punto tercero del orden de día, «Propuesta de Presidencia, de adecuación de los procedimientos de contratación de la ARECIAR a la nueva Ley de Contratos», se adoptaron por unanimidad de los/as presentes (representantes de los ayuntamientos de Osuna, Arahal, Marchena, La Luisiana, Cañada Rosal, Fuentes de Andalucía, La Campana, Lantejuela, La Puebla de Cazalla, El Rubio y Herrera), los siguientes acuerdos:

Primero.— Delegar las competencias en materia de contratación atribuidas al Consejo de Administración de ARECIAR, de conformidad con el artículo 7.º de los vigentes Estatutos de ARECIAR, de la siguiente forma:

A) Se delegarán en el Director de ARECIAR, los Procedimientos Abiertos modalidad Simplificado; los procedimientos abiertos simplificados, en su tramitación abreviada; los restringidos y los procedimientos con negociación, de los contratos de servicios, suministros y los mixtos de ambos cuyo valor estimado sean superior a 50.001 euros y menor a 100.000 euros y tengan una duración, incluidas las prórrogas, inferior a un año.

B) Se delegará en la Comisión Ejecutiva de ARECIAR la resolución de los procedimientos abiertos; los abiertos en su modalidad simplificado; los restringidos; y los procedimientos con negociación, de los contratos de obras cuyo valor estimado sean superior a 150.001 euros y menor a 2.012.710 de euros; e igualmente de los contratos de servicios, suministros y los mixtos de ambos o mixtos de uno y otro con el contrato de obras, cuyo valor estimado sean superior a 100.001 euros y menor a 2.012.710 euros; e igualmente los procedimiento de la Ley 31/2007 relativos a un sistema de clasificación de proveedores relativos a los contratos de servicios y suministros o mixtos de ambos.

C) Se delegará, en la Presidencia del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, las resoluciones de aprobación e inicio de los expedientes de contratación a que se refiere el punto anterior, así como aquellos actos administrativos de trámite e impulso de los mismos

D) Se delegarán, de forma residual, el resto de Procedimientos de contratación contemplados en la Ley 9/2017 y en la Ley 31/2007, respecto de los demás contratos, incluidos los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, los administrativos especiales y los privados, no contemplados en los apartados A) y B) anteriores, en la Presidencia del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

Segundo.— El ámbito de la Delegación conferida es el siguiente:

- La Delegación se efectúa por un periodo de: Hasta la elección del próximo Consejo de Administración de ARECIAR.
- En cada sesión del Consejo de Administración constará, de forma expresa, un punto en el orden del día donde se dé cuenta de los contratos efectuados en el ámbito de las delegaciones realizadas en el punto anterior. Los contratos se relacionarán por concepto, importe, duración y procedimiento de contratación tramitado por cada uno de los órganos que tiene conferidas las delegaciones.

Tercero.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Junta General del Consorcio en la primera sesión que celebre.

En Écija a 18 de septiembre de 2018.—La Presidenta del Consejo de Administración de la ARECIAR, Rosario Andújar Torrejón.

8W-7007

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio doña Rosario Andújar Torrejón.

Hace saber: Que por Resolución de la Presidencia nº 2018-0009 de fecha 27 de septiembre de 2018, se ha procedido a la aprobación de los siguientes padrones de contribuyentes, correspondientes a los períodos indicados en cada uno de los municipios, gestionados por su ente instrumental y medio propio ARECIAR:

Cañada Rosal. 4º bimestre de 2018.

- —Tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 1.853 recibos.
 - —Tasas prestación del servicio de alcantarillado y servicios conexos. Compuesta de 1.843 recibos.
 - —Canon de mejora compuesta de 1.843 recibos.
 - —Canon autonómico compuesta de 1.843 recibos.
 - —El plazo de pago voluntario finalizará el día 5 de noviembre de 2018.

Marinaleda. 4º bimestre de 2018.

- —Tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 1.373 recibos
 - —Tasas prestación del servicio de alcantarillado y servicios conexos. Compuesta de 1.373 recibos.
 - —Canon de mejora Compuesta de 1.373 recibos.
 - —Canon autonómico Compuesta de 1.373 recibos.
 - —El plazo de pago voluntario finalizará el día 6 de noviembre de 2018.

Herrera. 4º bimestre de 2018.

- —Tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 3.598 recibos.
 - —Tasas prestación del servicio de alcantarillado y servicios conexos. Compuesta de 3.598 recibos.
 - —Tasas por la prestación del servicio de depuración y servicios conexos. Compuesta de 3.598 recibos.
 - —Canon de mejora compuesta de 3.598 recibos.
 - -Canon autonómico compuesta de 3.598 recibos.
 - —El plazo de pago voluntario finalizará el día 20 de noviembre de 2018.

Paradas. 3º trimestre de 2018.

- —Tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 3.697 recibos.
 - —Tasas prestación del servicio de alcantarillado y servicios conexos. Compuesta de 3.697 recibos.
 - —Tasas por la prestación del servicio de depuración y servicios conexos. Compuesta de 3.697 recibos.
 - —Canon de mejora compuesta de 3.697 recibos.
 - —Canon autonómico compuesta de 3.697 recibos.
 - —El plazo de pago voluntario finalizará el día 20 de noviembre de 2018.

La Puebla de Cazalla. 3º trimestre de 2018.

- —Tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 5.144 recibos.
 - —Tasas prestación del servicio de alcantarillado y servicios conexos. Compuesta de 5.144 recibos.
 - —Tasas por la prestación del servicio de depuración y servicios conexos. Compuesta de 5.144 recibos.
 - —Canon de mejora compuesta de 5.144 recibos.
 - —Canon autonómico compuesta de 5.144 recibos.
 - —El plazo de pago voluntario finalizará el día 20 de noviembre de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, los padrones aprobados se exponen al público en la Sede central del Consorcio y oficinas de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Esta exposición, por un período de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incorporadas a los padrones respectivos podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Presidencia del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público de los padrones fiscales. La interposición del recurso no suspende la eficacia de las liquidaciones correspondientes, salvo en caso de aportación por el contribuyente de algunas de las garantías establecidas en el apartado i) del artículo anterior.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación desestimatoria del recurso o seis meses desde que se produzca la desestimación presunta. También se interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la Ordenanza fiscal.

Transcurrido el plazo señalado para el periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el derecho a cobrar el recargo de apremio y los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria; se satisfará un recargo del 5% si se abona la deuda tributaria antes de la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora; el recargo será del 10% cuando se liquide la deuda tributaria con posterioridad a la notificación de la providencia de apremio y dentro del plazo establecida en ésta, sin intereses de demora; finalmente el recargo de apremio será del 20% cuando no se haya ingresado la totalidad de la deuda tributaria con posterioridad al plazo concedido en la providencia de apremio y deberán satisfacerse los intereses de demora, que corresponda, desde el inicio del periodo ejecutivo.

En Écija a 27 de septiembre de 2018.—La Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

15-7316

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

La Presidencia, el día 27 de junio, adoptó la resolución núm. 214/2018 que sigue:

Los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, establecen en su artículo 12.º las atribuciones que corresponden a la Presidencia del Consorcio, que deben completarse con las que recogen las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio en cada ejercicio.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, faculta a los órganos de las diferentes Administraciones Públicas para delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes. Por su parte, el art. 12 de la citada Ley establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9.